



Resolución del Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche por la que se convocan las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años (Curso Académico 2018/2019)

En uso de las potestades y funciones conferidas por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y la Orden 27/2010, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los procedimientos de acceso a la universidad de los mayores de 25, 40 y 45 años, modificada por la Orden 38/2011, de 31 de mayo;

RESUELVO:

Convocar las Pruebas de Acceso a la Universidad Miguel Hernández para mayores de 25 años para el curso 2018/2019 y establecer las siguientes bases para las mencionadas pruebas:

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES¹

Podrán realizar las pruebas de acceso a la Universidad Miguel Hernández para mayores de 25 años quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 25 años de edad o cumplirlos durante el año natural en que se celebran las pruebas.
- No reunir las condiciones necesarias para el acceso a la Universidad.

2. FORMALIZACIÓN DE LA MATRICULA

El plazo para su formalización será del 4 al 22 de febrero de 2019, ambos inclusive.

Las instrucciones para formalizar la matrícula estarán disponibles en:

<http://estudios.umh.es/pau25/>

¹ Todos los sustantivos de persona que aparecen en masculino, se entenderán que comprenden a hombres y mujeres



Los aspirantes abonarán en concepto de tasas por la realización de las pruebas la cantidad de 78,20 euros (con las exenciones y bonificaciones previstas en la legislación vigente) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 140/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2018/2019.

Únicamente procederá la devolución de la tasa correspondiente a la prueba cuando ésta se solicite en el plazo de formalización de la matrícula.

3. ESTRUCTURA GENERAL DE LA PRUEBA

La prueba de acceso se estructura en una fase general y una fase específica, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes, por las que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

A. La fase general tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita y constará de cuatro ejercicios:

- a) Comentario de Texto de un Tema de Actualidad.
- b) Castellano.
- c) Valenciano.
- d) Lengua extranjera: a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

B. La fase específica tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para seguir y superar los estudios de la opción por ellos elegida. Constará de dos ejercicios y se estructura en cinco opciones:

- a) Opción A (Artes y Humanidades).
- b) Opción B (Ciencias).
- c) Opción C (Ciencias de la Salud).
- d) Opción D (Ciencias Sociales y Jurídicas).
- e) Opción E (Ingeniería y Arquitectura).



En cada una de las cinco opciones los candidatos se examinarán de dos materias: una obligatoria y una optativa de la opción que se elija, o bien dos asignaturas optativas si la opción no tiene obligatoria.

OPCIÓN	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	ASIGNATURAS OPTATIVAS
A. Artes y Humanidades		Dibujo Artístico Técnicas de Expresión Plásticas Filosofía Historia
B. Ciencias	Matemáticas	Química Física
C. Ciencias de la Salud	Biología	Física Química
D. Ciencias Sociales y Jurídicas		Historia Matemáticas Geografía
E. Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas	Dibujo Técnico Física

La duración máxima de cada uno de los ejercicios será de 60 minutos, excepto en los ejercicios de Comentario de Texto de un Tema de Actualidad, Dibujo Artístico y Técnicas de Expresión Plásticas cuya duración será de 75 minutos.

Los estudiantes podrán presentarse por dos o tres ramas de conocimiento de acuerdo con las siguientes posibilidades:

- **A) y D) Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas:**

Los estudiantes se examinarán obligatoriamente de Historia y escogerán dos asignaturas más, una de cada una de las siguientes opciones:

- a) Filosofía, Dibujo Artístico o Técnicas de Expresión Plástica.
- b) Geografía o Matemáticas.



- B) y C) Ciencias y Ciencias de la Salud:

Los estudiantes se examinarán obligatoriamente de Matemáticas y Biología y escogerán una asignatura entre:

Física (esta opción implica automáticamente la matrícula en la rama de Ingeniería y Arquitectura) o Química.

- B) y E) Ciencias e Ingeniería y Arquitectura:

Los estudiantes se examinarán obligatoriamente de Matemáticas y escogerán una de las opciones siguientes:

- a) Física.
- b) Química y Dibujo Técnico.
- c) Física y Química.
- d) Física y Dibujo Técnico.

- B), C) y E) Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura:

Los estudiantes se examinarán obligatoriamente de Matemáticas, Física y Biología.

4. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas se realizarán en el Campus de Elche los días 13 de abril y 11 de mayo de 2019:

1ª sesión. Sábado 13 de abril de 2019.

09:00 – 10:00	Castellano
10:15 – 11:15	Valenciano
11:30 – 12:45	Comentario de Texto de un Tema de Actualidad
13:00 – 14:00	Filosofía Física



2ª sesión. Sábado 11 de mayo de 2019.

09:00 – 10:00	Matemáticas
08:45 – 10:00	Técnicas de Expresión Plásticas
10:15 – 11:15	Alemán Inglés Francés Italiano Portugués
11:30 – 12:30	Química Historia
12:45 – 13:45	Biología
12:45 – 14:00	Dibujo Artístico
12:45 – 13:45	Dibujo Técnico
12:45 – 13:45	Geografía

5. EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS.

- a) Cada ejercicio, tanto de la fase general como de la específica se puntuará con una calificación de cero a diez, completada con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.
- b) Cada uno de los ejercicios de la fase general recibirá una calificación independiente. La calificación de la fase general será el resultado de ponderar la calificación de estos ejercicios del siguiente modo: 40% para la prueba de Comentario de Texto de un Tema de Actualidad y un 20% para la calificación de los tres ejercicios restantes.
- c) Cada uno de los dos ejercicios de la fase específica recibirá una calificación independiente. La calificación de la fase específica será la media aritmética de los ejercicios que la integran.
- d) Los estudiantes que se presenten por dos o tres ramas de conocimiento, tendrán dos o tres calificaciones, una por cada rama. Cada calificación de la fase específica de los estudiantes que se presenten por dos o tres ramas será la media aritmética de las dos mejores calificaciones de asignaturas asociadas a la correspondiente rama de conocimiento.
- e) La calificación final de la prueba de acceso será la media aritmética de las calificaciones de ambas fases, la general y la específica, y se determinará con una puntuación de cero a diez, expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- f) Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, hacer la media



cuando no se obtenga una calificación igual o superior a cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

- g) La evaluación de la prueba se efectuará por el Tribunal Calificador que será nombrado por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes. El Tribunal calificará los distintos ejercicios de acuerdo con los criterios de corrección.

6. PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

La publicación de los resultados de la prueba escrita se realizará el viernes día 17 de mayo de 2019 y se podrán consultar en <http://universite.umh.es/pau/estudiante>

7. RECLAMACIONES A LA PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

- a) Los candidatos podrán presentar reclamación contra el resultado de la prueba ante el Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad Miguel Hernández de Elche, del 20 al 24 de mayo de 2019.

Se realizará a través del siguiente enlace <http://universite.umh.es/pau/estudiante>

- b) Publicación de los resultados definitivos: martes 28 de mayo de 2019. Los resultados se podrán consultar en <http://universite.umh.es/pau/estudiante>

- c) La resolución de la reclamación pondrá fin a la vía administrativa y se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación o interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



8. TITULACIONES DE LA UMH PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020:

CENTROS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE:

A. Escuela Politécnica Superior de Elche (Campus de Elche):

TITULACIONES:	OPCIÓN:
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	E
Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial	E
Grado en Ingeniería Mecánica	E
Grado en Ingeniería Eléctrica	E
Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información	E

B. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche (Campus de Elche):

TITULACIONES:	OPCIÓN:
Grado en Derecho	D
Grado en Periodismo	D
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	D
Grado en Estadística Empresarial	D
Grado en Administración y Dirección de Empresas	D
Grado en Comunicación Audiovisual	D
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	D
Doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo	D
Grado en Seguridad Pública y Privada	D



C. Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Campus de Elche):

TITULACIONES:	OPCIÓN:
Grado en Psicología	C
Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	C

D. Facultad de Ciencias Experimentales (Campus de Elche):

TITULACIONES:	OPCIÓN:
Grado en Ciencias Ambientales	B
Grado en Biotecnología	B

E. Facultad de Bellas Artes (Campus de Altea):

TITULACIÓN:	OPCIÓN:
Grado en Bellas Artes	A

F. Facultad de Medicina (Campus de Sant Joan):

TITULACIONES:	OPCIÓN:
Grado en Medicina	C
Grado en Fisioterapia	C
Grado en Podología	C
Grado en Terapia Ocupacional	C



G. Facultad de Farmacia (Campus de Sant Joan):

TITULACIÓN:	OPCIÓN:
Grado en Farmacia	C

H. Escuela Politécnica Superior de Orihuela (Campus de Orihuela - Desamparados):

TITULACIONES:	OPCIÓN:
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental	E
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	E

I. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela (Campus de Orihuela - Las Salesas):

TITULACIONES:	OPCIÓN:
Grado en Administración y Dirección de Empresas	D
Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública	D

CENTROS PRIVADOS ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE:

A. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC - Valencia):

TITULACIONES:	OPCIÓN:
Grado en Administración y Dirección de Empresas	D
Grado en Comunicación y Relaciones Públicas	D
Grado en Gestión Comercial y Marketing	D
Grado en Negocios Internacionales/International Business	D



B. Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo:

TITULACIÓN:	OPCIÓN:
Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales	D

EL RECTOR

Fdo.: Francisco Javier Moreno Hernández
P.D.: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTES
(RR 646/15 de 29 de abril, DOGV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015
RR 730/11, de 19 de mayo, DOGV núm. 6530, 27 de mayo de 2011)